

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE.-

Quien motiva y el suscribe ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción XIV, 37, 38, 58, 81, 87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO 2022, COMPONENTE 5. VIVEROS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

Bienestar incluyente para todas y todos

II.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III.- Con el objetivo de reducir la contaminación generada por las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos y orgánicos, la adquisición de energías limpias y sistemas de producción sustentables para la reducción de riesgos de salud y contribuir a la conservación de la biodiversidad, lanza la Convocatoria para acceder al Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático 2022.

IV.- Dentro de la convocatoria se abre un apartado que se describe como:

COMPONENTE 5. VIVEROS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

Concepto: 1. Apoyo económico para el suministro, instalación o mantenimiento de Viveros para el desarrollo productivo.

- Construcción de camas de reproducción forestal.
- Compra de almácigos o contenedores para propagación de plantas.
- Tubería, sistemas de riego (aspersión, goteo, etc) y equipo de bombeo.
- Enraizadores, sustrato e insumos de etiqueta verde.
- Materiales para construcción de micro túneles (marcos, malla sombra, plástico).

Características del apoyo:

El apoyo será del 100% y hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Deberá el municipio presentar los requisitos siguientes: EXCLUSIVAMENTE EN VENTANILLA GUADALAJARA.

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 5)
- b) Constancia de mayoría del Ayuntamiento.

Bienestar incluyente para todas y todos

- c) Acta de cabildo donde se autorice al presidente, síndico y responsable de la hacienda pública participar en el programa.
- d) Identificación oficial del Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública
- e) Comprobante de domicilio para recibir notificaciones (luz, agua, teléfono) con una vigencia no mayor a 3 meses.
- f) Constancia de Situación Fiscal
- g) Formato 32-D del municipio
- h) Proyecto (Anexo 5.1)
- i) Memoria fotográfica de la situación actual del vivero

V.- Las ventanillas estarán habilitadas del 28 de marzo al 08 de abril de 2022, por lo que es de suma importancia reunir los requisitos y presentarlos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para poder acceder a este recurso en pro del mejoramiento de nuestro vivero municipal, para el servicio de la gente de nuestro Municipio.

Por lo antes expuesto y fundado, el que suscribe, Ing. Ricardo Fabián Ortiz, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ecología de este Ayuntamiento, pongo a consideración de este ayuntamiento en Pleno los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, a la Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para que participen en la Convocatoria para acceder al Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático 2022, Componente 5. Viveros Para El Desarrollo Productivo, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, firmen y suscriban toda la documentación concerniente al mismo.

Bienestar incluyente para todas y todos

SEGUNDO.- Se faculte e instruya al Ing. Julio Alberto Vázquez Campos, Encargado de Jefatura de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial, para que reúna los requisitos mencionados en la fracción IV, de la parte expositiva, desarrolle el proyecto, y se encargue de la administración del mismo para su posterior comprobación, ante el Pleno del Ayuntamiento y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

TERCERO.- Se instruye y autoriza al Encargado de la Hacienda Pública, para que suscriba la documentación inherente para llevar a cabo la transferencia y rendición de cuentas, sobre del recurso y los acuerdos en los presentes resolutivos.

CUARTO.- Se instruya a Secretaría General para que expida copias certificadas de la presente iniciativa para que puedan ser presentadas en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural antes del 8 de abril, día del cierre de la convocatoria.

Se hace la aclaración que la autorización de la participación del H. Ayuntamiento en la administración del recurso que pudiera otorgar la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco por el Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático 2022, Componente 5. Viveros Para El Desarrollo Productivo es sólo para la gestión del proyecto presentado, asentando que la Jefatura de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial será quien ejecute el proyecto.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

31 de Marzo de 2022



ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
EDILICIA PERMANENTE DE ECOLOGÍA



SALA DE REGIDORES

Bienestar incluyente para todas y todos